



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: SADITRINA ULV MICRO

Número de autorización: 18554

Fecha de inscripción: 13/10/1989

Fecha de caducidad: 31/10/2018

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.
Rue de Renory, 26/1
B-4102 OUGRÉE
(Liege)
BELGICA

Fabricante

**FORMULADORES AGROQUIMICOS
EXTREMEÑOS, S.L.**
C/ Badajoz-Granada Km 25,600.
Polígono Ind. La Albuera
06170
(Badajoz)
ESPAÑA

Composición: CIPERMETRIN 0,35% [UL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Uso profesional:

Para aplicación terrestre: Botella de plástico de 1 l (boca 63 mm), garrafas de plástico de 5 y 25 l (boca de 63 mm), bidón metálico de 200 l (boca 2").

Para aplicación aérea: Bidón metálico de 200 l (boca 2 ").

Los envases de capacidad igual o superiores a 25 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Uso jardinería exterior doméstica:

Botellas de plástico de 50, 100, 250 y 500 ml.

Envases de HDPE de 750 ml y 1 l (listo al uso).



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcornoques	COLEOPTEROS	0,5 - 1	Controla Balaninus Elephas. Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 500 ml/100 m2, volumen de caldo: 5-10 ml/100 m2.
	LEPIDOPTEROS		Controla Cydia sp. (picador de la bellota). Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 500 ml/100 m2, volumen de caldo: 5-10 ml/100 m2.
	TORTRIX		Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 500 ml/100 m2, volumen de caldo: 5-10 ml/100 m2.
Arroz	PUDENTA	1,5 - 2	Realizar una única aplicación entre los estadios BBCH 81-83 (maduración de frutos y semillas hasta pastoso temprano). Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 1 l/ha.
Encinas	COLEOPTEROS	0,5 - 1	Controla Balaninus Elephas. Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 500 ml/100 m2, volumen de caldo: 5-10 ml/100 m2.
	LEPIDOPTEROS		Controla Cydia sp. (picador de la bellota). Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 500 ml/100 m2, volumen de caldo: 5-10 ml/100 m2.
	ORUGAS DEFOLIADORAS		



Nº REGISTRO: 18554

SADITRINA ULV MICRO

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	TORTRIX		Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 500 ml/100 m ² , volumen de caldo: 5-10 ml/100 m ² .
Olivo	PRAYS	0,5 - 1	Realizar una única aplicación antes del fin de la floración. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. Jardinería exterior doméstica: Dosis: 5-10 ml/100 m ² , volumen de caldo: 500 ml/100 m ² .
Pinos	PROCESIONARIA	0,5 - 1	Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 5-10 ml/100 m ² , volumen de caldo: 500 ml/100 m ² .
Terrenos encharcados	GARRAPATAS	0,5 - 1	Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicaciones aéreas: Dosis de 1 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 5-10 ml/100 m ² , volumen de caldo: 500 ml/100 m ² .
	MOSQUITOS		
Terrenos forestales	GARRAPATAS	0,5 - 1	Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 5-10 ml/100 m ² , volumen de caldo: 500 ml/100 m ² .
	MOSQUITOS		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Arroz	30
Alcornoces, Encinas, Olivo, Pinos, Terrenos encharcados, Terrenos forestales	NP

Condiciones generales de uso:



Nº REGISTRO: 18554

SADITRINA ULV MICRO

Tratamiento insecticida al aire libre en aplicación aérea y terrestre para todos los cultivos.
Uso profesional: Mediante técnicas ULV aéreas y técnicas ULV terrestres (pulverización centrífuga con tractor y manual). Aplicar mediante técnicas de ULV, debiendo especificar en la etiqueta las precauciones técnicas a observar para la aplicación de este producto.
Uso para jardinería exterior doméstica: Pulverización manual mediante mochila de 5 litros.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Uso profesional:

Seguridad del operador:

Para todos los usos autorizados mediante aplicación terrestre por técnicas ULV (pulverización centrífuga con tractor y manual), durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química. Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Para todos los usos autorizados mediante aplicación aérea por técnicas ULV (Avioneta con las siguientes características técnicas: velocidad de trabajo de 190 km/h, autonomía de vuelo de 3 h y anchura de trabajo o pasada de 18 m.) durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química.

Se requerirá el uso de aeronaves con cabina cerrada durante la aplicación del producto en aplicaciones aéreas.

No se considera que el piloto realice operaciones de mezcla/carga ni de manipulación del equipo de aplicación, limitándose a la aeronave y al correcto funcionamiento de los sistemas GPS y DGPS obligatorios.

No se considera la figura del señalero ya que queda reemplazado por los equipos obligatorios de posicionamiento y de corrección diferencial en tiempo real citados anteriormente.

Se dejara una franja de seguridad mínima de 100 m alrededor de la zona tratada.

En los caminos y vías de acceso a la zona de carga y de tratamiento, se instalaran señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos aéreos con productos fitosanitarios, manteniéndose dichas señales hasta la finalización del tratamiento.

Así pues, se deberá cumplir lo especificado en RD 1311/2012 para el tipo de aplicaciones aéreas.

Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

Uso para jardinería exterior doméstica:

No se requieren medidas de seguridad ni en operador ni en trabajador.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
--	--



Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Para tratamientos terrestres:

Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m ó 5 m con boquillas de reducción de deriva del 90% hasta las masas de agua superficial.

Spe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense ó cúbranse las colmenas antes del tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínese las malas hierbas antes de su floración.

Para tratamientos aéreos:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 100 m hasta las masas de agua superficial.

Spe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense ó cúbranse las colmenas antes del tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínese las malas hierbas antes de su floración.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los



Nº REGISTRO: 18554

SADITRINA ULV MICRO

envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos en jardinería exterior doméstica se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En el caso de las aplicaciones aéreas, además se deberá cumplir con lo especificado en las condiciones para este tipo de aplicación recogidas en el RD 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, en su capítulo VI, anexos VI y VII.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --